



entraron en la misma las Tropas Reueltas y abades,
 sabiendo de ellas las constituciones, p.^a satisfacer el pedido que
 sobre este punto le hace D. Diego Romiguera de Cepeda en la
 instancia q.^e se acompaña con calidad de devolución. Y enten-
 dido p.^e este Ayuntamiento acuerdo. Que p.^e los rreparos q.^e se
 libra y dirija a S. E. el documento que sigue.

Refaccion
 y militar de
 las milicias

Vire un Oficio dirigido al Excmo. Sr. Governador Político
 y militar de esta Plaza con fha. ocho del act.^o p.^e el Sr. M.
 Comandante de Mtas de esta Provincia maritima instando
 el informe de la Contad.^a de la misma con motivo de la
 reclamacion hecha a S. E. p.^e el Comandante del Segundo
 Bat.^{on} del Regim.^{to} infant.^a de Zaragoza once de linea
 sobre el derecho que les asita a que se les abone la Refaccion
 de los Dios municipales o de lo contrario se les autorice p.^e
 abrir una Cantina, exponiendo dha. oficina que segun la
 Real orden son acreedores los militares a la Refaccion
 que pretenden por otros arvitros, o bien pueden proveerse
 de lo diverso necesario en puertos fuera de los muros, pero
 que en ambos extremos deve tener un consentimiento la Empresa
 de Dios de Puerta de esta Capital; y el referido Excmo. Sr.
 Governador lo presenta todo a este Ayuntamiento p.^e que le
 ofrezca su dictamen. Lo que entendido p.^e el mismo,
 acuerdo. Pare a la Contad.^a municipal para que inspe-

me
 Vire un Oficio del Sr. Intendente de Real. Mtas.

